

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI
FACULTAD DE PSICOLOGIA
CENTRO DE CÓMPUTO
REGLAMENTO INTERNO DEL CENTRO DE CÓMPUTO PARA EL USO DE LOS EQUIPOS

Con el propósito de reglamentar el uso de los equipos computacionales con que cuenta el centro de cómputo de la Facultad de Psicología y con la intención de garantizar su buen uso, funcionamiento y preservación, además de prestar un mejor servicio, se extiende a continuación el presente reglamento.

I. DE LOS USUARIOS

- a. Son usuarios Internos, los Alumnos, Personal Docente y Administración de la Facultad de Psicología que presenten su credencial vigente.
- b. Son Usuarios Externos, todos los individuos que no estén incluidos en el punto anterior. Estos deberán presentar un permiso firmado por las autoridades de la Facultad, además de presentar una credencial que los identifique.

II. ES OBLIGACION DE USUARIO:

- a. Presentar su credencial vigente y registrarse antes de utilizar el equipo y así como también después de haber hecho uso de éste. La credencial le será devuelta al concluir el uso de la misma.
- b. Mantener el orden y limpieza, así como el buen estado de los equipos.
- c. Usar el servicio de internet máximo una hora, única y exclusivamente con fines educativos. De ser sorprendido haciendo mal uso de ésta herramienta, como: abriendo páginas de (pornografía, Chats, Música, etc.) se hará acreedor a una sanción.

III. DEL MOVILIARIO Y LAS INSTALACIONES:

- a. Evite al máximo la presencia de polvo y agentes que degraden el equipo, como (Grasa, Restos de Comida, Tierra, Agua en las Manos, Sudor, etc.)
- b. Cualquier avería o falla en el equipo deberá reportarla al responsable en el momento en que ésta ocurra, de lo contrario la responsabilidad recaerá en la última persona que haya usado el equipo.

IV. DE LAS PROHIBICIONES:

- a. Utilizar Unidades Extraíbles sin haber sido Verificadas contra Virus Informáticos
- b. Golpear, Mover o alterar cualquier Dispositivo Físico, dígame (CPU, Mouse, Teclado, Monitores, Cable de Red, Cables de Energía Eléctrica, Sillas, etc.).
- c. Copiar, borrar, alterar, Instalar o desconfigurar Software, Cambiar configuraciones de Software que se encuentra instalado en cada computadora. Personalizar el escritorio de computadora.
- d. Que haya más de un usuario por computadora.
- e. Permanecer de pie alrededor de una computadora o encontrarse dentro del centro de cómputo cuando no se esté haciendo uso de ninguno de los equipos.
- f. Instalar Juegos, Programas interactivos como (Chats), descarga de música y hacer uso de éstos.

- g. Descargar o Instalar material pornográfico u obsceno, imágenes de violencia, etc.
- h. Descargar y/o escuchar música en línea.
- i. Descargar y ver videos en línea de cualquier tipo (caricaturas, música, etc.).
- j. Hacer ruido excesivo al entrar o estar dentro del centro de cómputo.
- k. Introducir y/o consumir Alimentos, bebidas, Golosinas, Cigarros (dígase, dulces, paletas, chicles, chocolates, agua simple o de sabor, bebidas con gas, etc.).
- l. Mostrar comportamiento inapropiado dentro del centro de cómputo (c.c), como (entrar jugando, haciendo ruido excesivo, sentarse sobre las mesas de las computadoras, sentarse en una misma silla dos o más personas, comer, beber cuando se está haciendo uso del equipo, cuando acude al c.c. ya sea con solo, con amigos o con su pareja mostrar un mal comportamiento, Besarse).

V. DE LOS DERECHOS: Los usuarios internos tendrán derecho a:

- a. Hacer uso de todos los servicios con que cuenta el centro de cómputo (Impresión, Internet, Equipo para realizar sus trabajos, etc.)
- b. Contar con trato amable y eficiente.
- c. Recibir asesoría cuando lo solicite.
- d. Imprimir sus Trabajos presentando el vale de impresión.
- e. Hacer uso de internet cuando este disponible.
- f. Para hacer uso de todos sus derechos, los usuarios internos deberán presentar la credencial vigente.
- g. Los usuarios externos tendrán derechos de acuerdo a la actividad a realizar.

VI. DE LAS SANCIONES:

- a. No respetar el presente reglamento es motivo de sanción, que irán desde una suspensión temporal (una semana, un mes), hasta la suspensión indefinida del uso y servicio con que cuenta el centro de cómputo.

VII. TRANSITORIO:

- a. Los puntos no contemplados en el presente reglamento, serán resueltos por las Autoridades de la facultad.